



ADRES



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221300048233

Fecha: 2022-08-01 13:55

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **Dr. JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO**
DIRECTOR GENERAL DE ADRES

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2022

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y decreto 1009 de 16 de junio de 2020, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES remite para su conocimiento, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecida en los mencionados decretos y demás normativa vigente para el primer trimestre del 2022, a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

El informe adjunto, presenta la comparación de los conceptos del primer trimestre de 2021, frente al mismo periodo de 2022.

Cordialmente,


Firmado Digitalmente por
DIEGO HERNANDO SANTACRUZ

S.
Jefe OCI

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto del primer trimestre de 2022.

Copia: Dra. Andrea Consuelo López Zorro – Directora Administrativa y Financiera.
Dr. Luis Miguel Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	08	Año:	2022
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No. 8 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2022, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. • Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020. • Decreto No. 371 de abril 8 de 2021.
1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES	

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera DAF de la ADRES, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el primer trimestre de 2022 asciende a la suma de **\$17.222.979.716** valor soportado en trescientos setenta y uno (371) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

TABLA No. 1
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
(CORTE 01 ENERO – 31 DE MARZO DE 2022)


CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	362	15.771.132.602	0	0	0	0	362	15.771.132.602
Prestación de Servicios Persona Jurídica	7	1.389.252.114	1	44.595.000	1	18.000.000	9	1.451.847.114
TOTALES	369	17.160.384.716	1	44.595.000	1	18.000.000	371	17.222.979.716

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

TABLA No. 2
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2021 - 2022
(CORTE ENERO – MARZO)

CONCEPTO	PERIODO		PERIODO		VARIACIÓN ABSOLUTA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	ENERO- MARZO 2021	ENERO- MARZO 2022	ENERO- MARZO 2021	ENERO- MARZO 2022			
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	256	\$5.879.238.301	362	15.771.132.602	106	9.891.894.301	168%
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	4	\$1.737.005.077	9	1.451.847.114	5	-285.157.963	-16%
TOTAL	260	\$7.616.243.378	371	17.222.979.716	111	9.606.736.338	126%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre enero y marzo 2021 - 2022, se evidencia que en la vigencia 2022, se presentó un incremento de 106 contratos con personas naturales, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misionales, administrativos y de apoyo para la entidad, observándose que el valor total de los contratos aumentó en el 168% por la suma de \$9.891.894.301, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el mes de enero de 2022 y tienen fecha de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2022.

El incremento de contratistas obedece al fortalecimiento de la Dirección de Otras Prestaciones para atender los temas de recobros, reclamaciones, procesos de reconocimiento y pago de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC o con presupuestos máximos, reclamaciones de servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar o sin SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, para los procesos de la OAJ, DGRFS Gestión Financiera Interna, Talento, Humano, OAPCR, DLyG y DGTIC, para cubrir las actividades y cumplimientos de los mencionados procesos.


En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó una disminución en valor por la suma de \$285.157.963, que representa un 16% frente a la vigencia anterior, esta disminución se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de enero a marzo de 2022 suscribió contratos de prestación de servicios por una cuantía inferior frente al periodo de 2021.

Los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones 2022 de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II; de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el primer trimestre de 2022, la Entidad suscribió, para este periodo ocho (8) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **\$29.472.573.348**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

**Tabla No. 3.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURÍDICA
(CORTE 01 DE ENERO – MARZO 31 DE 2022)**


CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Compraventa	0	0	0	0	0	0	0	0
Órdenes de Compra	0	0	0	0	2	286.159.036	0	286.159.036
Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio Cooperación Interinstitucional	1	4.000.000.000	0	0	0	0	0	4.000.000.000
seguros	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministro	0	0	0	0	1	88.139.212	0	88.139.212
Interadministrativo	3	1.946.450.100	0	0	0	0	0	1.946.450.100
Acuerdo de Servicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Régimen Especial	1	23.151.825.000	0	0	0	0	0	23.151.825.000
TOTALES	5	29.098.275.100	0	0	3	374.298.248	8	29.472.573.348

Suministro:

Se suscribió el contrato de suministro con la firma: SUBATOURS SAS en marzo 25 de 2022, por la suma **\$88.139.212**, para "...Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la ADRES, dentro y fuera del territorio nacional ..."

Convenios Interadministrativo:

Se suscribieron tres (3) contratos interadministrativos en enero de 2022 con las firmas: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, por la suma **\$11.450.100**, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por valor de **\$450.000.000** y SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA por la suma de **\$1.485.000.000**, para un total de **\$1.946.450.100**.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Régimen Especial:

Se suscribió un (1) contrato de régimen especial en enero 28 de 2022 con la firma: Organización Panamericana de la Salud OMS Organización Mundial de la Salud OMS por valor de **\$23.151.825.000**, para "...Adquisición de medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis C por intermedio del Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública OPS/OMS con cargo a los recursos administrados por la ADRES..."

Órdenes de Compra:

Así mismo, se suscribieron dos (2) contratos de órdenes de compra con las firmas: UT TRANSPORTES POR COLOMBIA para: (Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) por valor de **\$120.679.998,16** en marzo 11 de 2022 y con la UT EMINSER SOLOASEO 2020 para: (Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES) por la suma de **\$165.479.037,54** en marzo 28 de 2022, para un total de contratos de **\$286.159.035,70**.


Tabla No. 4.

COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2021-2022

CONCEPTO	TOTALES 2022		TOTALES 2021		VARIACION RELATIVA CANTIDAD	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	0%
Compraventa	0	0	0	0	0	0	0%
Órdenes de Compra	2	286.159.036	0	0	2	286.159.036	0%
Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0%
Convenio cooperación internacional	0	4.000.000.000	0	0	0	4.000.000.000	0%
seguros	0	0	0	0	0	0	0%
Suministro	1	88.139.212	1	71.202.816	0	16.936.396	24%
Interadministrativo	3	1.946.450.100	1	10.788.864	2	1.935.661.236	17941%
Acuerdo de Servicio	0	0	0	0	0	0	0%
Licenciamiento	0	0	0	0	0	0	0%
Régimen Especial	1	23.151.825.000	1	15.360.000.000	0	7.791.825.000	51%
TOTALES	8	29.472.573.348	3	15.441.991.680	5	14.030.581.668	91%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció para la vigencia 2022 un incremento en el gasto frente a órdenes de compra de 100%, de régimen especial de 51%, de interadministrativos de 17941% y convenio de cooperación internacional de 100%.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Adicionalmente, el proceso reportó en el primer trimestre de 2022 adición para los siguientes contratos:

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Prestación de Servicios Persona Jurídica	0	0,00	1	3.257.134,08	0	0,00	1	3.257.134,08
Órdenes de Compra	0	0,00	1	37.170.183,00	1	4.514.350,96	2	41.684.533,96
Seguros	0	0,00	1	49.340.264,00	0	0,00	1	49.340.264,00
Arrendamiento	0	0,00	1	1.856.542.424,00	0	0,00	1	1.856.542.424,00
Interadministrativo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Compraventa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTALES	0	0,00	4	1.946.310.005,08	1	4.514.350,96	5	1.950.824.356,04

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La DAF informó que, en el primer trimestre del 2022, la entidad suscribió convenio con un organismo internacional en enero 28 de 2022 y finaliza en septiembre 30 de 2022 con la firma ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTADOS AMERICANOS por valor de \$4.000.000.000, para "...Aunar esfuerzos técnicos para apoyar a la DGTIC en el desarrollo de proyectos derivados de los planes institucionales y PETI. ID 433..."

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La DAF de la ADRES, informó que mediante el contrato No.349 de mayo 31 de 2021 inició el citado contrato, cuyo objeto corresponde a la "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de **\$77.512.507**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, están asignadas (i) al director de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, el plazo de ejecución del presente contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato No. 349 de 2021 tuvo una modificación para el periodo de enero a marzo de 2022 por valor de **\$33.534.078,40**, mediante la cual se justificó así: "...Se suscribe la presente modificación teniendo en cuenta que se hace necesario continuar contando con el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros de manera ininterrumpida en los primeros meses la vigencia 2022 para efectos de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales dentro de la ciudad de Bogotá y en los municipios aledaños, en razón que la entidad actualmente no cuenta dentro de su Propiedad,

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Planta y Equipo con vehículos que suplan dicha necesidad. Por lo anterior se prórroga la orden de compra hasta el 31 de marzo de 2022 y se adiciona el valor de COP 33.534.078,40, el cual se encuentra soportado presupuestalmente en la certificación de aprobación de vigencias futuras aprobada por la Junta Directiva, contenida en acuerdo 03 del 2 de julio de 2021 y acta de la sesión No. 49 de la misma fecha..."

La entidad suscribió el contrato No.380 en marzo 11 de 2022, con la firma UT TRANSPORTES POR COLOMBIA por valor de \$120.679.998, para el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2022, el cual tiene como objeto del contrato "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."

El valor pagado respecto de ese servicio en el primer trimestre de 2022 corresponde al valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**\$32.633.078**).

Tabla No. 5.
SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – ENERO - MARZO de 2022

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
ENERO	\$ 10.521.864	0	0
FEBRERO	\$ 10.566.864	0	0
MARZO	\$ 11.544.350	0	0
SUBTOTALES \$	\$ 32.633.078	0	0
TOTALES \$	\$ 32.633.078		

NOTA. La ADRES no tiene propiedad sobre vehículos, el servicio contratado corresponde a transporte terrestre especial (Camionetas Blancas), cuyo objeto es la "Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud."

Comparando el valor pagado por este servicio en el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se observa lo siguiente:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 6.
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE 2022

ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL

MES	Valor total facturado 2022	Valor total facturado 2021	Valor Absoluta	Valor Relativa
ENERO	\$ 10.521.864	\$ 19.983.177	-\$ 9.461.313	-47%
FEBRERO	\$ 10.566.864	\$ 19.983.177	-\$ 9.416.313	-47%
MARZO	\$ 11.544.350	\$ 19.983.177	-\$ 8.438.827	-42%
TOTALES \$	\$ 32.633.078	\$ 59.949.531	-\$ 27.316.453	-46%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De la anterior información se tiene que el servicio de transporte especial en la ADRES en el primer trimestre 2022, disminuyó respecto del mismo periodo de la vigencia 2021 en un 46%. el contratista seleccionado para la vigencia 2022 ofreció mejores tarifas, lo que generó disminución en el valor del contrato, sin desmejorar el servicio de transporte para la entidad.

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el primer trimestre de la vigencia 2022, así:

Tabla No. 7.

PAGOS DE NÓMINA EN EL PRIMER TRIMESTRE de 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.517.404.587	1.605.548.364	1.536.603.566	4.659.556.517
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	544.805.541	534.499.562	534.835.389	1.614.140.492

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Tabla No. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2021-2022

CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE 2022	VALOR TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Servicios personales asociados a nómina	4.659.556.517	4.341.312.840	318.243.677	7%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	1.614.140.492	1.493.901.932	120.238.560	8%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del primer trimestre 2021 frente al periodo del trimestre 2022, se observa un incremento del 7% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 8% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2022, debido al incremento salarial, cubrimiento de vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el primer trimestre de 2022.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.


VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

Tabla No. 9.
RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DE 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	50.783.006	63.230.337	57.947.286
No. DE FUNCIONARIOS	10	12	12

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la DAF en el primer trimestre 2022, se han presentado interrupción de vacaciones, por necesidades del servicio y por incapacidad.

Tabla No. 10
RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE ENERO – MARZO DE 2022

CONCEPTO	ENERO				FEBRERO				MARZO			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/A RL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	3	1.548.487	3	1.515.714	8	3.335.751	5	4.876.592	2	1.125.908	2	6.692.603
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	1	2.869.165	0	0	1	478.194	0	0	0	0
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	3	1.548.487	4	4.384.879	8	3.335.751	6	5.354.786	2	1.125.908	2	6.692.603

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el primer trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021-2022

CONCEPTO	ene-22	feb-22	mar-22	ene-21	feb-21	mar-21	VARIACION RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	205	206	206	199	199	199	3%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	1	0	0	0	1	100%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	2	1	0	0	2	1	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	0	0	0	2	0	-50%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	3	1	0	1	0	2	33%

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	31	31	31	28	30	29	7%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	164	165	165	161	159	160	3%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	18	17	17	24	24	24	-28%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada por la DAF, se observó un incremento para el trimestre de enero – marzo de 2022 con respecto al trimestre de la vigencia 2021, del **7%** en razón a que se cubrió las vacantes disponibles de Libre Nombramiento y Remoción, del **3%** por cubrimiento de vacantes de servidores públicos vinculados en el periodo, del **3%** por cubrimiento de provisionales vinculados en el periodo, del **33%** retirados en el periodo, así mismo, se presentó disminución del **28%** de cargos vacantes al finalizar el periodo.

De otra parte, se tiene que las vacantes disminuyeron en el 29% en el periodo (marzo) del trimestre 2022, con respecto al primer trimestre de la vigencia 2021, en razón a que se cubrieron, con el fin de fortalecer áreas misionales y de apoyo.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:


Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre 2022.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Para el trámite de comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La DAF informó que, en el primer trimestre del 2022, la entidad a través de las resoluciones aprobó las comisiones de servicios y ordenó el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y funciones de los cargos como se indica a continuación:

Tabla No. 12.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES 2022 - PRIMER TRIMESTRE

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS		\$ 781.694,00	\$ 2.576.429,00	\$ 3.358.123,00
TIQUETES			\$ 4.230.781,00	\$ 4.230.781,00
TRANSPORTE TERRESTRE		\$ 301.570,00	\$ 301.570,00	\$ 603.140,00

RESOLUCIONES	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	MES	FECHA INICIAL COMISIÓN	FECHA FINAL COMISIÓN	RP VIATICOS	RP TRANSPORTE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN	VR VIATICOS FUNCIONARIOS	VR TRANSPORTE FUNCIONARIOS	VR REINTEGRO TRANSPORTE FUNCIONARIOS
427	28/02/2022	SERVIDOR PÚBLICO	25/02/2022	FEBRERO	2/03/2022	2/03/2022	4549	4550	Si	Si	\$422.732	\$150.785	\$150.785
427	28/02/2022	SERVIDOR PÚBLICO	25/02/2022	FEBRERO	2/03/2022	2/03/2022	4551	4552	Si	Si	\$358.962	\$150.785	\$150.785
640	29/03/2022	SERVIDOR PÚBLICO	23/02/2022	MARZO	31/03/2022	1/04/2022	6359	6360	Si	Si	\$890.283	\$150.785	-
641	29/03/2022	SERVIDOR PÚBLICO	23/02/2022	MARZO	31/03/2022	1/04/2022	6357	6358	Si	Si	\$417.951	\$150.785	-
596	24/03/2022	SERVIDOR PÚBLICO	24/03/2022	MARZO	21/04/2022	22/04/2022	6365		Si	Si	\$1.268.195		-
TOTAL											\$3.358.123	\$603.140	\$301.570

De la verificación realizada a la información de viáticos y gastos de transporte, correspondiente a los gastos de funcionarios de la entidad, para el periodo de enero a marzo de 2022, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos se encuentran aprobadas mediante las

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

resoluciones expedidas por la DAF – ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad establecidas para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con los cargos de los servidores públicos de la Entidad.

De igual manera, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes SUBATOURS SAS de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el primer trimestre de 2022, así:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:


Tabla No. 13.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.127	\$ 1.684.127	\$ 1.684.127	\$ 5.052.381
LINEA 018000	\$ 7.741.624	\$ 9.621.159	\$ 12.257.545	\$ 29.620.328
TELEFONIA MOVIL	\$ 5.456.165	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 14.708.161
TOTAL TELEFONIA	\$ 14.881.916	\$ 15.931.284	\$ 18.567.670	\$ 49.380.870

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Tabla No. 14.
COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE DE 2021-2022.

CONCEPTO	TRIMESTRE 2022	TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
----------	----------------	----------------	--------------------	--------------------

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

	VALOR	VALOR		
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.052.381	\$ 5.052.381	\$ -	0%
LINEA 018000	\$ 29.620.328	\$ 43.435.736	-\$ 13.815.408	-32%
TELEFONIA MOVIL	\$ 14.708.161	\$ 13.877.992	\$ 830.169	6%
TOTAL TELEFONIA	\$ 49.380.870	\$ 62.366.109	-\$ 12.985.239	-21%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Se evidenció para el primer trimestre de 2022, una disminución del 32% en la Línea 018000 con respecto del primer trimestre de 2021, debido a la disminución en el volumen de llamadas por los usuarios y también por la contribución económica temporal por los afiliados al régimen subsidiado por COVID 19.

SERVICIO PUBLICO DE LA EAAB.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer trimestre de la vigencia 2022 es de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.681.245)**

A continuación, se relaciona el consumo del primer trimestre de la vigencia 2022, así:

Tabla No. 15.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE 2022.


CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	6,0	\$ 238.697,0	5,5	\$ 793.542,0	8,5	\$ 649.006	20,0	\$ 1.681.245

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

NOTA 1: Para el valor de ENERO Y FEBRERO: Se toma el valor de la factura con periodo 15 DIC 2021 - 11 FEB 2022 y se divide entre dos.

NOTA 2. Para el valor de MARZO: Se toma el valor de la factura con periodo 12 FEB 2022 - 12 ABR 2022 y se divide entre dos.

Tabla No. 16.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2021 – 2022

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021		VARIACION RELATIVA %	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	24,5	\$ 1.986.923	9,5	\$ 2.780.965	15	-29%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2022, se presentó un incremento del 15% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado del consumo disminuyó en el 29%. De acuerdo con las variaciones en el consumo del MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó lo siguiente:

“Para el 1er trimestre de 2021 se facturaba el cargo básico de acueducto con tarifa NO residencial y a raíz de una visita técnica de la EAAB, se determinó que de los cinco (5) contadores por piso algunos de los mismos no generaron consumo, por lo cual el valor facturado a partir del 1er trimestre 2022 su costo (cargo básico) pasó a ser de tarifa cero, lo que originó menor valor en el periodo 2022 y mayor consumo en MT3. De igual manera, estas variaciones se presentaron también por las siguientes situaciones: 1. Se entregó el piso noveno de la Torre Tres (dos contadores de 1 MT3 de consumo promedio) y el 2. Para el 1er trimestre de 2021 se realizaba trabajo en casa del 80% de los funcionarios, ocasionado por la emergencia sanitaria del COVID – 19”.

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el primer trimestre de la vigencia 2022 por el servicio energía, fue de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$41.947.250).**

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2022, así:


**Tabla No. 17.
SERVICIO DE ENERGÍA – PRIMER TRIMESTRE DE 2022**

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	20.990	\$ 14.641.900	19.924	\$ 11.677.700	21.811	\$ 15.627.650	62.725	\$ 41.947.250

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

NOTA 1. Para los datos de ENERO: Se toma el valor de la factura con periodo 14 DIC 2022 - 14 ENE 2022.

NOTA 2. Para los datos de FEBRERO: Se toma el valor de la factura con periodo 14 ENE 2022 - 11 FEB 2022.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
		Fecha:	20/05/2022	

NOTA 3. Para los datos de MARZO: Se toma el valor de la factura con periodo 11 FEB 2022 - 14 MAR 2022.

**Tabla No. 18.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2021-2022**

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	62.725	\$ 41.947.250	65.723	\$ 41.216.260	-5%	2%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

NOTA 1. Para los datos de ENERO: Se toma el valor de la factura con periodo 14 DIC 2022 - 14 ENE 2022.

NOTA 2. Para los datos de FEBRERO: Se toma el valor de la factura con periodo 14 ENE 2022 - 11 FEB 2022.

NOTA 3. Para los datos de MARZO: Se toma el valor de la factura con periodo 11 FEB 2022 - 14 MAR 2022

En lo referente al consumo de energía para la presente vigencia, disminuyó el consumo en 5% respecto a la vigencia 2021, debido a que la ADRES a partir de enero de 2022 entregó las oficinas en arrendamiento de las Torre III. Así mismo, el costo de los kilowatios consumidos para el trimestre de 2022 reporta un incremento de 2%, en razón a que el precio del kilovatio presentó un incremento respecto de la vigencia 2021 y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papel y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, en el trimestre de la vigencia 2022, la Entidad ejecutó el contrato 148 de 2019 por valor de \$776.943.511, el cual finalizó en febrero de 2022.

La DAF, reportó para la vigencia 2021 dos tipos de ítem, copia/impresión dúplex a \$48 pesos y copia/impresión Simplex a \$29 pesos. Debe tenerse en cuenta que por política documental de ADRES, toda impresión se realiza de manera dúplex, situación que refleja un uso austero y racionado del papel, en atención a las políticas y directrices del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta que el contrato 148 de 2019 finalizó en febrero de 2022, la entidad a partir de febrero 28 de 2022 suscribió un nuevo contrato con la firma SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A., bajo la modalidad de mínima cuantía por valor de \$44.595.000, el cual finaliza en diciembre 31 de 2022.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Tabla No. 19.
CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PRIMER TRIMESTRE DE 2022 – 2021

CONCEPTO	TRIMESTRE 2022		TRIMESTRE 2021		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS		
FOTOCOPIAS	33.210	\$ 1.750.417	39.274	\$ 1.885.332	-15%	-7%
IMPRESIONES	21.711	\$ 747.058	19.741	\$ 572.495	10%	30%
TOTAL	54.921	\$ 2.497.475	59.015	\$ 2.457.827	-7%	2%

La reducción del 7% en el uso de fotocopias reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, se debió a la aplicación de la política de cero papel, lo que ha causado la reducción del uso de este. Con relación al aumento del 30% en las impresiones, se originó por el retorno laboral de los funcionarios a las instalaciones de la Adres.

De acuerdo con el reporte por ubicación frente al consumo de fotocopiado por los servicios en la vigencia 2022, se tiene lo siguiente:

Tabla No 20.
GASTO POR DEPENDENCIA - PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES	PORCENTAJE
PISO 9 OCCIDENTAL	261	115	704	1.080	2%
PISO 9 ORIENTAL	2.172	4.310	2.724	9.206	17%
VIRTUAL	383	244	289	916	2%
CENTRAL PISO 17	7.337	6.305	6.864	20.506	37%
PISO 18 CENTRAL	425	1.282	868	2.575	5%
PISO 18 AL SUR	408	705	1.048	2.161	4%
PISO 19 OCCIDENTAL	840	1.349	1.168	3.357	6%
PISO 17 CORRESPONDENCIA	2.334	1.968	1.024	5.326	10%
DIRECCION GENERAL	536	281	383	1.200	2%
ECOSYS M3655idn TESORERIA	851	3.792	3.910	8.553	16%
TASKalfa 5500i C.COPIADO	11	15	15	41	0%
TOTAL				54.921	100%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, se observa que los pisos que reporta mayor cantidad son CENTRAL PISO 17 (**37%**), PISO 9 (**17%**) y TESORERÍA (**16%**).

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de enero a marzo 31 de 2022, se recibió una (1) novedad o queja disciplinaria, para lo cual el proceso de gestión y prevención de asuntos disciplinarios manifestó que "... En la actualidad contamos con una queja remitida por la Procuraduría General de la Nación, de la cual se pueden desprender presuntas irregularidades que atenten contra la austeridad del gasto la mencionada remisión es del 25 de febrero de 2022..."

Datos del primer trimestre año 2022	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, durante el periodo de reporte de enero a marzo de 2022, se realizó la celebración del contrato No.435 de 2020, por valor de \$8.217.578.600, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..."

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, en el 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto, "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada".


Desde el mes de noviembre de 2019 se suscribió el contrato de arrendamiento Nro. 170 de 2019 el cual incluye las oficinas de la torre 1 y la torre 3 que comprendía el piso 9, este último piso fue entregado en diciembre 31 de 2021, así mismo, en noviembre de 2020 se celebró el contrato No.435 de 2020 el cual comprende la adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16. Oficinas en los cuales despacha la entidad, el balance del primer trimestre de la vigencia 2022, es el siguiente:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 21
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE DE 2022

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de ABRIL de 2019)	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	3.188.124.349	270.824.196
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de OCTUBRE de 2020)	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 223.682.125	44.736.424
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) Hasta octubre de 2020 (*)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 3.100.254.150	310.025.415
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020 (**)) hasta 31 de julio de 2022.	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 8.217.578.600	392.438.923

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

(*) El contrato de arrendamiento para el 2019 se incluyó en un solo contrato la torre I y la torres III que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres.

(**) El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre I y la torres III (finalizado en diciembre de 2021).

Igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual está contratado hasta 31 de diciembre de 2021.


Tabla No. 22.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – PRIMER TRIMESTRE 2021-2022

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2022	PAGOS EFECTUADOS EN 2021	VARIACIÓN RELATIVA
<p>El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, Y 901 y 902 de la Torre Tres y el Piso 16 del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.</p> <p>Se realizó adición del Contrato de Arrendamiento ADRES-CTO-435-2020 por valor de \$1.222.650.000 y prórroga del piso 16 de la torre Uno, se tomará en arrendamiento desde la suscripción del acta de entrega real y material del inmueble hasta el día 31 de diciembre de 2021.</p> <p>El proceso de la DAF manifestó que para los meses de enero y febrero de 2022, se realizaron los pagos con vigencias futuras.</p> <p>La entidad en febrero 23 de 2022 realizó adición y prórroga al citado contrato por valor de \$1.856.542.424 hasta octubre 31 de 2022.</p>	ENERO	\$ 392.438.923	\$ 436.596.600	-10%
	FEBRERO	\$ 392.438.923	\$ 436.596.600	-10%
	MARZO	\$ 392.438.923	\$ 436.596.600	-10%
TOTAL, PAGOS TRIMESTRE		\$ 1.177.316.769	\$ 1.309.789.800	-10%

Respecto del cuadro comparativo del primer trimestre de 2021, frente al primer trimestre del 2022, se observó una disminución del 10% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a que la entidad entregó la planta física del piso 9 de la torre III, en razón a que la OAJ se trasladó a la torre I del piso 18, lo anterior, originó menor valor en el pago del arrendamiento de inmuebles por el trimestre de 2022.

12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020 y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID - 19, la entidad no tuvo la necesidad de adquirir nuevos insumos para el primer trimestre de 2022, en razón a que se tenía un stock de inventario de papelería y útiles de oficina.

INSUMOS DE OFICINA					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
No Aplica	No aplica	No aplica	ENERO		0
			FEBRERO		0
			MARZO		0
			TOTAL, PAGOS TRIMESTRE	0	

La entidad a través del contrato 169 de 2020 por valor de \$26.590.255,05, cuyo objeto fue establecer las condiciones para la adquisición de productos derivados en papel, cartón y corrugado, reportó un solo pago en el trimestre de julio a septiembre de 2020, por lo anterior, para el trimestre de enero a marzo de 2022, no ha tenido la necesidad de adquirir insumos de oficina por efectos de la Emergencia Sanitaria.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Adres, relacionada con las publicaciones que se realiza con la Imprenta Nacional, la cual establece que esta erogación no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	
CPS 106-2022	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -	21/01/2022	31/12/2022	\$353.400	\$780.300	\$ -	\$ 1.133.700

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

	ADRES. contratado \$11.450.100	V/R					
--	--------------------------------------	-----	--	--	--	--	--

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniv ersarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5.. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>


14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículos 2.8.4.8.1 y 2.8.4.8.2. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

Frente a lo anterior, se obtuvo información referente que, para el periodo del presente informe, no se encuentra pendientes de pago ningún acuerdo conciliatorio.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


- El informe de austeridad en el gasto del trimestre enero a marzo de 2022, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de julio 6, 21, 25 de y de agosto 1 y 2 de 2022, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre enero a marzo de 2022, se presentó un incremento de 106 contratos con persona natural, en su mayoría para prestar apoyo técnico y fortalecimiento a la Dirección de Otras Prestaciones, debido a las funciones y misión de la ADRES y a otros procesos misionales, administrativos y de apoyo a la entidad, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 168% debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el mes de enero de 2022 y tienen fecha de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2022.
- Con relación a la contratación con Personas Jurídicas (PJ) se presentó una disminución en el trimestre enero a marzo de 2022 en el 16% frente a la vigencia anterior, esta disminución se debió principalmente, a que la entidad para el mencionado periodo suscribió nueve contratos de prestación de servicios por una cuantía inferior frente al periodo de enero a marzo de 2021.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- De otra parte, los contratos o convenios con terceros suscritos en el primer trimestre de 2022 con persona jurídica, reportó un incremento en el gasto frente a órdenes de compra de 100%, de régimen especial de 51%, de interadministrativos de 17941% y convenio de cooperación internacional de 100%.
- De acuerdo con el análisis del primer trimestre de 2021, frente al primer trimestre del 2022, se observó una disminución del 10% por concepto de arriendo de los inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a la entrega de las oficinas del piso 9º de la Torre Tres.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre enero a marzo de 2022, presentó una disminución en el consumo del 29%, en la energía un aumento 2% por incremento en el costo de los kilowatios consumidos para el trimestre de 2022, frente al periodo de 2021. De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó una disminución del 32% en el primer trimestre de 2022, en razón a la disminución en el volumen de llamadas por los usuarios y también por la contribución económica temporal por los afiliados al régimen subsidiado por COVID 19, lo que originó menor consumo en la Línea 8000, por la utilización de este servicio.
- Respecto a los gastos de nómina, se presentó un incremento del 7% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 8% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2022, las cuales están justificadas por incremento salarial, cubrimiento de vacantes y pago de prestaciones sociales a funcionarios en el primer trimestre de 2022.
- Con relación a los demás gastos de uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan una disminución del 46% del trimestre de enero a marzo de 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2021, debido a que se ofreció mejores tarifas, lo que generó disminución en el valor del contrato de transporte. Así mismo, para fotocopias se presentó una disminución del 7% por la aplicación de política de cero papel y para impresiones un aumento del 30% por retorno laboral de los funcionarios a las instalaciones de la Adres, en desarrollo de las actividades y funciones de los cargos.
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de enero a marzo de 2022 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2021, reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos para la vigencia 2022.
- De acuerdo con el comparativo del primer trimestre de 2021, frente al primer trimestre del 2022, se observó una disminución del 10% por concepto de arriendo de los inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. La disminución obedece a que la entidad entregó la planta física del piso 9º de la Torre Tres.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF, integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.
- Se recomienda socializar al interior de ADRES, las recomendaciones y disposiciones del decreto 1009 de 2020, por el cual se estableció el plan de austeridad del gasto para el Gobierno Nacional.
- De igual manera, aplicar y dar cumplimiento al Decreto No. 371 de abril 8 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
César Sopó Segura		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 29 de julio y 3 de agosto de 2022

Fecha de Aprobación: 3 de agosto de 2022

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
 Firmado digitalmente por
 DIEGO HERNANDO SANTACRUZ
 SANTACRUZ
 Fecha: 2022.08.03 15:10:25
 -05'00'

Firmado Digitalmente por




DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: (César Sopó Segura)

Revisó: (Diego Santacruz)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

ANEXOS:

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI